

*Carta Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 1986.-

Vistos los expedientes Nros. 298/86 y 301/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 392.302/86 y su agregado de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento de ochenta y seis (86) máquinas de escribir manuales, seis (6) máquinas de escribir eléctricas, dos (2) máquinas de calcular // electrónicas y tres (3) máquinas eléctricas de cálculo mecánico, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1986, destinado a los Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1 y 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

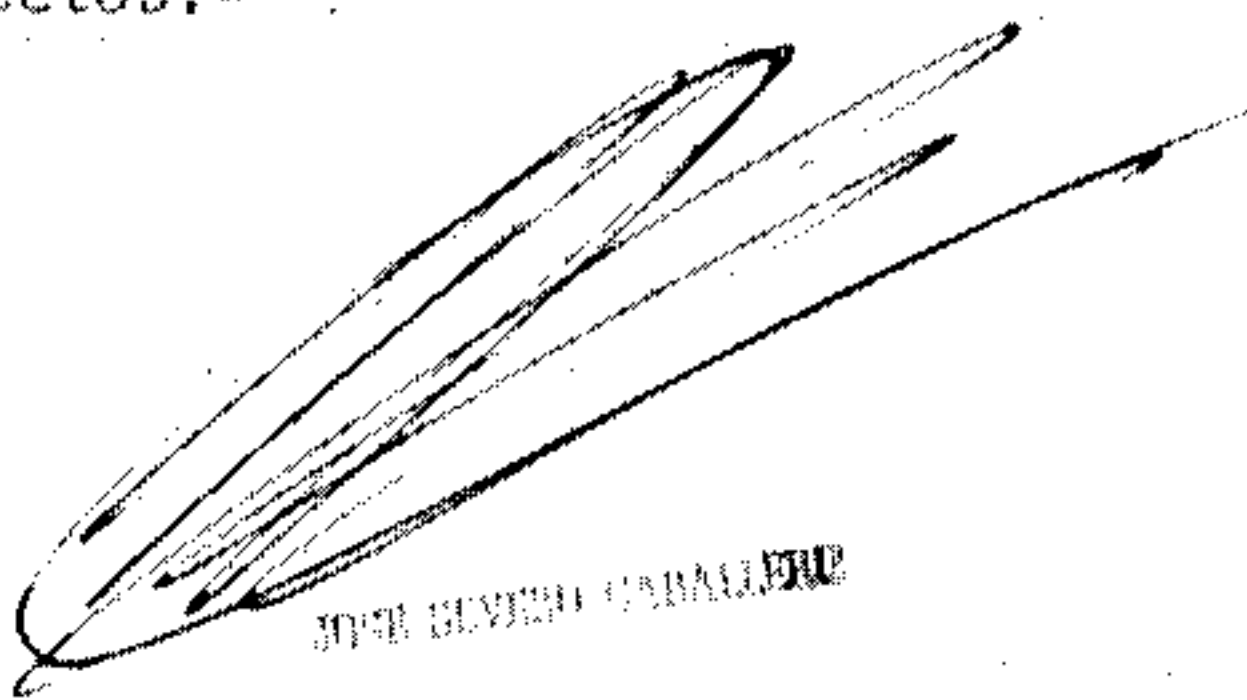
2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (A 5.316.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE BEYER CABALLERO